

588/79

RESOLUCION NO

LUJAN.

12/10/79

5

CONSIDERANDO: La conveniencia del cambio de denominación de la carrera y del título otorgado actualmente por la Universidad Nacional de Luján, Ingeniería en Tecnología de Alimentos e Ingeniero en Tecnología de Alimentos, por el de Ingeniería en Alimentos y de Ingeniero en Alimentos, y

Que Ingeniería en Alimentos e Ingeniero en Alimentos refleja exactamente el contenido de la carrera que se cursa actualmente; y

CONSIDERANDO: Que opiniones de reconocidos profesionales en el área de Alimentos, docentes de Universidades Nacionales y del extranjero indican que el nombre del título propuesto es el que se debe otorgar;

Que establecería una similitud con títulos otorgados en Universidades extranjeras en donde se cursan carreras equivalentes;

RESUELTO:

EL COORDINADOR A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

RESUELTO:

ARTICULO 1º.- CAMBIAR la denominación de la carrera de Ingeniería en Tecnología de Alimentos por el de Ingeniería en Alimentos y el Título Superior de Ingeniero en Tecnología de Alimentos por el de Ingeniero en Alimentos.-----

ARTICULO 2º.- QUE los alumnos que hubieran terminado su carrera a la fecha de la presente Resolución, al no haberse expedido ningún Diploma, se les otorgue el Título de Ingeniero en Alimentos.-----

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-----

DR. OSCAR A. T. GOMEZ POVIÑA
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

ROBERTO PAINE
COORDINADOR A/C DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

ES COPIA